

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA LUNES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

--Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, siendo las once horas con quince minutos del día lunes once de enero del año dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, situado en Paseo Niños Héroes número trescientos cincuenta y dos, locales dos, tres y cinco Oriente, colonia Centro, se reunieron las y los Consejeros Electorales, Xochilt Amalia López Ulloa, Titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad; Perla Lyzette Bueno Torres y Jorge Alberto de la Herrán García, integrantes de la misma; la Consejera Presidenta Karla Gabriela Peraza Zazueta, y las y los Consejeros Electorales Martín Inzunza Gutiérrez y Manuel Bon Moss; Representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, por el Partido Revolucionario Institucional; Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, por el Partido Nueva Alianza; Lic. Karina Salazar Ontiveros, por el Partido Verde Ecologista de México; Lic. Fausto Angulo Pérez, por el Partido del Trabajo; C. Sergio Gilberto Reynosa Vizcarra, por el Partido Encuentro Social e Ing. Doroteo López García por el Partido Movimiento Ciudadano. Asimismo, estuvo presente el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, Lic. Arturo Fajardo Mejía; y el Lic. Espartaco Muro Cruz, para analizar y discutir el proyecto de Reglamento de La Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

--En uso de la voz, la Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa, Titular de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, agradece su puntual asistencia. En nombre y representación de su compañera y compañero Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, da los buenos días a las y los Consejeros presentes, del mismo modo a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se mencionó también, que a la reunión que hoy nos ocupa, se invitó a todos los Institutos Políticos. Asimismo, hace notar que en la reglamentación del otrora Consejo Estatal Electoral no existía el presente proyecto de Reglamento de Oficialía Electoral, es un Reglamento nuevo en esta Institución y está basado en la Reglamentación del INE, esta Reglamentación se emplea en base a los Artículos 116, Fracción IV, inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 104 inciso P de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el apartado de las atribuciones de los Organismos Públicos Locales, como en este caso el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa y 149 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que prevén el supuesto de la existencia del documentos que nos reúne. Agradece a la Secretaría Ejecutiva, quien coadyuvó en el análisis, redacción y términos de éste documento. Finalmente, comenta que la forma de trabajo será analizar artículo por artículo, por lo que concede el uso de la voz a quien desee manifestarlo.-----

--Solicitó el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Jesús Gonzalo Estrada Villareal, quien sugirió que en relación al artículo 3 del presente proyecto, era necesario crear un párrafo segundo señalando que a la

persona que se le delegue la función de la Oficialía Electoral deberá ser Licenciado en Derecho, esto con la intención de no generar confusiones al momento de darle lectura al documento, la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres secundó su posicionamiento. Acto seguido, la Titular de la Comisión Lic. Xochilt Amalia López Ulloa sometió a votación la propuesta, aprobándose ésta por unanimidad.-----

--En uso de la voz la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, sugirió que los artículos 3° y 4° del presente proyecto se trasladaran al Capítulo Primero, relativo a la Competencia para realizar la función de Oficialía Electoral, toda vez que el contenido de los artículos permitían tal modificación, acto seguido, la Lic. Xochilt Amalia López Ulloa sometió a votación la propuesta, aprobándose ésta por unanimidad.-----

--Hace uso de la voz la Titular de la Comisión Xochilt Amalia López Ulloa, quien participó en relación al inciso g) del artículo 5° del documento que nos ocupa, ya que ella consideró necesario donde menciona la frase "*petición solicitud*", agregar la palabra "*por escrito*", en la definición de la palabra petición, por lo que se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.-----

--Nuevamente solicitó el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, en relación al inciso f) del artículo 6° del documento que hoy nos reúne, él sugiere que a la definición de ese inciso, se agregue "*contribuye a la preservación del orden público*", y cambiarlo por la frase "*contribuye al orden público*" acto seguido se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.-----

--Haciendo uso de la voz, el Representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, particularizó en el artículo 11 del proyecto que nos ocupa toda vez que él considera conveniente suprimir la palabra legales y colocar "*jurídicas*", de esta manera no habría espacio al error. Por lo que la consejera Xochilt Amalia López Ulloa lo sometió a votación y ésta fue aprobada por unanimidad.-----

--La Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, solicitó el uso de la voz para referirse al artículo 12 del presente proyecto de reglamento, posteriormente agregó que es necesario colocar la palabra "*mediante oficio*", con la pretensión principal que haya una formalidad uniforme previendo los posibles escenarios, la Titular de la Comisión sometió a votación la propuesta misma que fue aprobada por unanimidad.-----

--Solicitó el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, quien particularizó en el inciso b) del artículo 19 del documento que nos reúne. Toda vez que él considera necesario reemplazar las palabras acrediten tal calidad por "*tengan facultades*"; por otro lado, generó amplia confusión la porción relativa a través de quién se podía realizar tales actos, el Representante Propietario sugiere que se agregue la palabra "*facultades*

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Perla Lyzette'.

Handwritten signature in black ink, possibly reading 'Jesús Gonzalo'.

Handwritten signature in black ink, possibly reading 'Xochilt Amalia'.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

conforme a su normatividad estatutaria”, el resto de la y los Representantes de Partidos Políticos compartieron su posicionamiento, por lo que la Titular de la Comisión sometió a votación la propuesta hecha por el Representante del Revolucionario Institucional, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

--Nuevamente participó el representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal, en esta ocasión se refirió al párrafo tercero del artículo 28 del proyecto que nos ocupa, ya que considera necesario suprimir la palabra “con el Poder Judicial del Estado” y colocar “y otras entidades u órganos idóneos”, de esta manera el Instituto no se estaría limitando; finalmente, señaló el artículo 33 párrafo cuarto en el cual sugiere se suprima la palabra “algún” y se coloque “la comisión de algún delito”, ya que esto traería certeza al documento que nos reúne. Acto seguido la Lic. Xochilt Amalia López Ulloa sometió a votación la propuesta hecha por el Representante del Revolucionario Institucional, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

--Hace uso de la voz la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres para referirse al inciso b) perteneciente al artículo 22 del documento que nos reúne y cuestionó ¿Cuál es el plazo de la Secretaría? A que se refiere dicho inciso, por lo que el Secretario Ejecutivo Lic. Arturo Fajardo Mejía le aclaró que el propio artículo 23 establecía el plazo, esto es, 72 horas. Sin embargo, esto generó confusión, toda vez que no quedaba claro si formaban parte de esas mismas 72 horas o bien, eran 72 horas más; la Lic. Gloria Elvira expresó que el texto es claro, se entiende que forman parte de las mismas 72 horas; el representante el Partido de la Revolución Democrática solicitó el uso de la voz sugiriendo que es necesario establecer de manera precisa a que 72 horas se refería, por lo que agregó que era necesario modificar la redacción; en atención a la confusión que se suscitó. La propuesta que se realizó se acordó de manera unánime modificar el artículo para quedar como sigue: *“toda petición deberá atenderse de manera oportuna dentro de las setenta y dos horas a que se refiere el inciso c) del artículo 19 del presente reglamento, o en su caso, al desahogo de la prevención, misma que en todo caso deberá realizarse previo al evento que se pretende constatar. Durante los procesos electorales, se tomará en cuenta que todos los días y horas son hábiles”*.-----

--La Lic. Gloria Elvira Félix Escobar representante del Partido Político Nueva Alianza, solicitó que se agregaran los artículos transitorios relativos al documento, por lo que en ese momento se redactaron los mismo, toda vez que la propuesta fue aprobada por unanimidad.-----

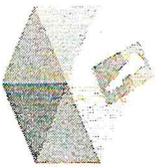
--La Consejera Xochilt Amalia López Ulloa, Titular de la comisión de Reglamentos y Normatividad solicitó que se agregaran los Transitorios, los cuales fueron aprobados por unanimidad, mismos que quedaron como sigue:

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.-----

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.-----

--La Titular de la comisión de Reglamentos y Normatividad, Lic. Xochilt Amalia López Ulloa, hizo uso de la voz para declarar formalmente clausurados los trabajos en punto de las once horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año. Agradeció nuevamente a todos su asistencia. Gracias terminó.-----

Amalia



IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA

REUNIÓN DE TRABAJO
COMISIÓN DE REGLAMIENTOS Y NORMATIVIDAD
11 DE ENERO DEL 2016

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
1 Mirtis A. Ferreras Cortés	Consejeros	
2 Jorge P. de la Nereza Gacón	CONSEJERO	
3 Manuel Bon Moss	Consejero	
4 Jesus Gonzalo Estrada U.	P. P. I.	
5 Xochitl Andrea Lopez Ulloa	Consejera	
6 AARON FERRER MORA SECRETARIO	SECRETARIO	
7 Jorge Enrique Felix	Rep-prop PUA	
8 Sergio G. Reyesa Duran	Rep prop PES	Sergio Reyesa Duran
9 Karina Salazar Ontiveros	suplente PUM	
10 DOSTEO LOPEZ FARRINA	SECRETARÍA T. C.	



IEES
 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 DE SINALOA

REUNIÓN DE TRABAJO
 COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD
 11 DE ENERO DEL 2016

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
1 PERIA LYNETTE BUENO TORRES	PT Consejeros	
2 Karla Pazara Zaveta	Presidencia	
3 Fausto Angulo Pérez	PT	
4 FRANCISCO JAVIER JARÍS A.	PRD	
5 José Rosario Romero López	Morena	
6 Karla Sabneta Pazara Zaveta	IEES	
7		
8		
9		
10		